



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N°122 -2024-MDP

Pías, 05 de junio de 2024.

VISTOS, Carta N°121-2024/RRCC de fecha 8 de mayo del 2024, suscrito por Nilton Diaz Martínez, Jefe de Relaciones Comunitarias de Compañía Minera Poderosa S.A (PODEROSA), con RUC N°20137025354.; mediante el cual acepta la donación de 8000 galones de petróleo DB5, a favor de la Municipalidad Distrital de Piás, provincia de Pataz, departamento de La Libertad, los mismos que serán entregados en 3 partes cada uno de 2 666.600 galones , de acuerdo a los informes de uso de combustible y avance de ejecución de Proyecto de Inversión.

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, las Municipalidades son **órganos de gobierno local**, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y plena autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Conforme a lo dispuesto expresamente por el inc. 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios y cualquier otra liberalidad;

Mediante Carta N°121-2024/RRCC de fecha 8 de mayo del 2024, suscrito por Nilton Diaz Martínez, jefe de Relaciones Comunitarias de Compañía Minera Poderosa S.A (PODEROSA, con RUC N°20137025354, otorga en donación a favor de la Municipalidad Distrital de Piás, la cantidad de 8000 (Ocho mil) galones de petróleo DB5, como apoyo para la ejecución de proyecto de inversión "Creación del servicio de transitabilidad vial interurbano en tramo Emp. LI-863 Sector Las Corneadas Laguna La Pepina – Cerro Blanco – Emp. Trocha Bellavista en los centros poblados Cruz Colorada y Bella Vista, distrito de Piás, Provincia de Pataz Departamento de La Libertad" con CIU 2623868

La donación antes referida es de mucha importancia para la Municipalidad Distrital de Piás, ya que contribuyen en la mejora de las vías de comunicación, siendo las vías de comunicación primordial para dinamizar la economía de nuestro distrito; para lo cual se firmará las actas de entrega – recepciones correspondientes, como evidencia de la ejecución de la mismas; lo cual significa un gran aporte para el desarrollo del distrito de Piás, provincia de Pataz, departamento de La Libertad;

La mencionada donación será entregada y recepcionada por la Municipalidad distrital de Piás en 3 partes cada uno de 2 666.600 galones; siendo necesario expedir la correspondiente resolución de aceptación de las indicadas donaciones;



Municipalidad Distrital de Pías

"Unidos para liderar el desarrollo"

De conformidad con lo dispuesto de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

Estando a lo acordado en la sesión del concejo municipal, y en uso de las facultades que me confiere la ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **"ACEPTAR** la donación efectuada por la empresa **Compañía Minera Poderosa S.A (PODEROSA)**, con R.U.C. N.º 20137025354, a favor de la Municipalidad Distrital de Pías, provincia de Patate, departamento de la Libertad; la misma que se detalla:

1. Carta N°121-2024/RRCC de fecha 8 de mayo del 2024.
Bienes Donados : **8000 galones de Petróleo.**

Monto : Ciento cuarenta y un mil quinientos veinte con 00/100 soles
(S/.141 520.00).

Artículo Segundo. - **AGRADECER**, a **Compañía Minera Poderosa S.A (PODEROSA)**, por las importantes donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Distrital de Pías, provincia de Patate, departamento de La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Pías

Ing. Giomar R. Villanueva Correa
ALCALDE
DNI 41281461